

TAPANCO

Folio No. 074

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN TAPANCO EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 26, DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y POR LA OTRA PARTE CONSTRUCTORA FATIMA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ROBERTO GONZÁLEZ RUVALCABA; PERSONA JURÍDICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO PARA EFECTOS DEL PRESENTE, SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PROVEEDOR"; MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN TANTO QUE SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA, FINES Y PATRIMONIO PROPIO.
- II. TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE EULOGIO PARRA NO 2539, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA C. P. 44680, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES.
- III. ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, QUIEN FUE DESIGNADO EN EL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2015, EN LA QUE SE LE OTORGÓ EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- IV. SU REPRESENTADA CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.
- V. QUE EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL REGLAMENTO INTERNO, AMBOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, EN BASE A LOS







Folio No. 074

DETERMINADO EN EL CONCURSO CATCDC-01/2016 ADQUISICIÓN DE TAPANCO PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 26.

VI. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, MEDIANTE FALLO DEL CONCURSO CATCDC-01/2016, CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016 Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 17, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO EN LAS BASES DEL CONCURSO DE REFERENCIA, DETERMINÓ EN LO CONDUCENTE: "A FAVOR DEL CONCURSANTE CONSTRUCTORA FATIMA S.A DE C.V. PARA LA ADQUISICIÓN DEL TAPANCO QUE SE PRECISA EN EL CUADRO QUE SE INSERTA Y QUE ALUDE A LA EMPRESA QUE ES OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESPRENDEN DE LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PLANTEADA POR EL ADJUDICADO, TODA VEZ QUE RESULTA SER LA ÚNICA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ADEMÁS DE CONTAR CON LA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE DEL ÁREA SOLICITANTE, CON RELACIÓN A LA PROPUESTA FORMULADA POR LA CITADA SOCIEDAD".

DETERMINÁNDOSE EN LA RESOLUCIÓN DE REFERENCIA, QUE LA ADJUDICACIÓN POR LO ADQUIRIDO IMPLICARÍA UN IMPORTE DE \$ 572,101.54 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO UN PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), YA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ASÍ MISMO DECLARA QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, FORMULADA POR EL "PROVEEDOR" EN RELACIÓN AL CONCURSO REFERIDO EN LA QUE ANTECEDE, IMPLICÓ LA OFERTA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL TAPANCO OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, PARA SER SUMINISTRADO E INSTALADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NÚMERO 26, DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", CON LAS CARACTERÍSTICAS DE MATERIALES, DIMENSIONES, PRECIOS UNITARIOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESPRENDEN DE LAS PROPUESTAS EN REFERENCIA, LAS QUE SE ORDENA AGREGAR AL PRESENTE COMO ANEXO NÚMERO UNO.

SEGUNDA.- DECLARA "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE;

- I. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS, LA DE ACTUAR COMO EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN DE TRABAJOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
- II. SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA POR ROBERTO GONZÁLEZ RUVALCABA, ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE ESA SOCIEDAD, COMO SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA DE SU CONSTITUCIÓN IDENTIFICADA COMO 3,049 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1999, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 23 DE GUADALAJARA, JALISCO.
- III. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES CFA9911082Q7.









Folio No. 074

- IV. SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 3007-A DE LA AVENIDA BELISARIO DOMÍNGUEZ, EN LA COLONIA JARDINES DE SANTA ISABEL, EN GUADALAJARA, JALISCO, EL QUE SEÑALA COMO EL LUGAR EN DONDE DEBAN PRACTICARSE CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO, INCLUSO LAS QUE DE CARÁCTER JUDICIAL PUDIERAN GENERARSE.
- V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNO DE SUS SOCIOS O ASOCIADOS DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO, ASÍ COMO QUE SU REPRESENTADA TAMPOCO SE ENCUENTRA EN EL ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- VI. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO; SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES A LOS QUE ESTÁ OBLIGADA; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES DEL PRIMERO DE LOS IMPUESTOS CITADOS EN LA PRESENTE, DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.
- VII. CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.
- VIII. CUENTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

TERCERA.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE.-

- QUE SE RECONOCEN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II. ESTAR DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES FORMULADAS CON ANTERIORIDAD Y MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

CLÁUSULAS:

Total .







Folio No. 074

PRIMERA.- OBJETO.- EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA" CONTRATA AL "PROVEEDOR", PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN TAPANCO, EN SU CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NÚMERO 26, SITO EN LA AVENIDA DE LA ACADEMIA NÚMERO 403, EN LA COLONIA MIRAVALLE DE ESTA CIUDAD. TAPANCO QUE PARA EFECTOS DEL CONTRATO, TENDRÁ LAS DIMENSIONES Y UBICACIÓN PRECISA QUE SE IDENTIFICAN EN EL DOCUMENTO QUE COMO ANEXO NÚMERO DOS SE AGREGA Y ES FIRMADO POR EL "PROVEEDOR".

EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE SUS DIMENSIONES, DE CONFORMIDAD AL CONTENIDO DEL "ANEXO DOS, A GARANTIZAR EL SUMINISTRO Y CARACTERÍSTICAS QUE SE DESPRENDE DE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y QUE SE CONTIENE EN EL ANEXO NÚMERO UNO Y A RESPETAR LOS COLORES QUE LES SEAN INDICADOS POR EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DE ACUERDO AL PANTONE CORRESPONDIENTE, QUE COMO ANEXO TRES SE AGREGA Y ES FIRMADO POR EL "PROVEEDOR".

SEGUNDA.- CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.- EL "PROVEEDOR".- SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SON ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO FUENTE DEL CONTRATO, ASÍ COMO LO OFERTADO A TRAVÉS DE LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL ANEXO UNO, LO QUE INCLUYE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LOS MATERIALES, ACABADOS, INSTALACIÓN Y COLOCACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES AHÍ PLANTEADAS, YA QUE DE NO HACERLO, EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA", NO PODRÁ RECIBIR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIA DE ADQUISICIÓN, SIN QUE POR LO NO ENTREGADO Y NO RECIBIDO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", DEBA EFECTUAR PAGO ALGUNO.

TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR E INSTALAR EL TAPANCO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A MÁS TARDAR EL 4 DE ENERO DE 2017.

EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", SE COMPROMETE A PROPORCIONAR AL "PROVEEDOR" TODAS LAS FACILIDADES DE ACCESO AL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 26, A EFECTOS DE QUE EL SEGUNDO PUEDA REALIZAR LA EDIFICACIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL ACCESO EN SUS HORARIOS Y DÍAS, SERÁ DETERMINADO POR EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL PRIMERO O POR QUIEN DESIGNE.

CUARTA.- PAGO DE LA EDIFICACIÓN Y SUMINISTRO DEL TAPANCO.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PAGARÁ AL "PROVEEDOR", POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL TAPANCO OBJETO DEL CONTRATO, LA CANTIDAD \$ 572,101.54 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS CIENTO UN PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), LO QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL IMPORTE REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ ENTREGADO EN 2 MOMENTO, CADA UNA DEL 50% DEL PRECIO DE LA EDIFICACIÓN, EL PRIMERO POR EL IMPORTE DE \$ 286,050.77 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS 77/100 MONEDA







Folio No. 074

NACIONAL) A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y UN SEGUNDO POR EL MISMO IMPORTE A LA CONCLUSIÓN Y ENTREGA DE LA EDIFICACIÓN CONTRATADA, SIEMPRE QUE CONSTE LA RECEPCIÓN Y SATISFACCIÓN, POR PARTE DE LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", EN RELACIÓN A LA EDIFICACIÓN OBJETO DEL CONTRATO.

QUINTA.- OPORTUNIDAD DEL PAGO.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" PAGARÁ AL "PROVEEDOR", LOS IMPORTES REFERIDOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMO AHÍ SE PRECISÓ, EN 2 PARCIALES, LA PRIMERA A LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA SEGUNDA DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL TAPANCO OBJETO DEL INSTRUMENTO, SIEMPRE QUE MEDIE LA RECEPCIÓN Y SATISFACCIÓN A QUE SE ALUDE EN DICHA CLÁUSULA.

SEXTA.- PRECIOS FIRMES.- LAS PARTES PACTAN QUE LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA.- FIANZA.- EL "PROVEEDOR", EXHIBIRÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL PRESENTE, UNA GARANTÍA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS AHÍ PREVISTAS, LA QUE NO DEBERÁ SER INFERIOR AL EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO DE LO ADJUDICADO, YA QUE DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 3 DEL NUMERAL REFERIDO.

OCTAVA.- CESIÓN.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- <u>DE LA AUSENCIA DE VICIOS.</u>- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.

DÉCIMA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RECIPROCAS.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 13 DÍAS DE DICIEMBRE DE 2016.







Folio No. 074

| 1 11 | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| "SISTEMA DIF GUADALAJARA" | EL "PROVEEDOR " |
| 1 knishter | |
| | Towns and the second |
| CICTERA DADA EL DECADOULO | CONSTRUCTOR FATIMA CA DE CV |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO | CONSTRUCTORA FATIMA S.A. DE C.V., |
| INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL | REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR |
| MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A | ROBERTO GONZÁLEZ RUVALCABA; |
| TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, | |
| MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS | |
| ZEPEDA | |
| TESTIGO" | "TESTIGO" |
| Levi Unetz U | 8H-M- |
| LIC. RENÉ NEGRETE MALDONADO | LIC. ZAIDÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ |
| COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL | TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO | PATRIMONIO DEL SISTEMA PARA EL |
| INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO | DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA |
| DE GUADALAJARA | DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA |
| | |

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ/074/2016, PARA LA EDIFICACIÓN DE UN TAPANCO, EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NÚMERO 26 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, QUE FIRMAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y POR LA OTRA, CONSTRUCTORA FATIMA S. A. DE C.V., EL 13 DE DICIEMBRE DE 2016, EL QUE SE FIRMA POR TRIPLICADO, CADA UNO CON 6 FOJAS)



Lugar: Ciudad: COLONIA MIRAVALLE

GUADALAJARA, JALISCO

Obra:

"Adquisición de Tapanco para el Centro de Desarrollo Comunitario No.26"



| ONCEPTO No. | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | | P. U. | IMPORTE |
|-------------|---------|--|--------|----------|------|-----------|--------------|
| 1 | PU00088 | TRAZO Y NIVELACION A CIFLO ABIERTO CON APARATO TOPOGRAFICO, LAS VECES QUE SEA NECESARIO, EL CONCEPTO INCLUYE: MADERA DE PINO DE 2DA. PARA REFERENCIAS, PUENTES Y NIVELETAS, PINTURA DE ESMALTE, CLAVOS, CALHIDRA E HILO DE PLASTICO. | M2 | 120,00 | 5 | 14,25 | \$1.710,00 |
| 2 | PU64131 | DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO DE 40 CMS. DE ESPESOR INCLUYE LA LIMPIEZA, CARGA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | MZ | 5,00 | \$ | 425,60 | \$2.128,00 |
| 3 | PU00046 | EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO A Y/O B DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD A CIELO ABIERTO MEDIDA COMPACTA; EL CONCEPTO INCLUYE: AFINE DE PISO Y TALUDES. | М3 | 3,00 | \$ | 405,25 | \$1.215,75 |
| 4 | | PLANTILA DE CONRETO POBRE DE 50 CMS DE ESPESOR | М2 | 8,50 | \$ | 1.175,00 | \$9.987,50 |
| 5 | PU64473 | 7APATA Z1 DF 1.30 X 1.30 ARMADA CON VARILLA DE 3/8", CON. DOBLE PARRILLA CON CONCRETO HECHO EN OBRA DE FC200 KG/CM2 | PZÄ~ | 2,00 | \$ | 7.680,54 | \$15.361,08 |
| 5 | PUG4473 | ZAPATA 72 DE 1.60 X 1.60 ARMADA CON VARILLA DE 3/8" CON DOBLE PARRILLA CON CONCRETO HECHO EN OBRA DE FC200 KG/CM2 | PZA | 2,00 | \$ | 9.650,54 | \$19.301,08 |
| 6 | | DADO CON VARILLA DE 3/8" DE 40 X 40 X 30 CMS, CONCRETO F'C = 200 KG/CM2., INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, VIBRADO Y DESCIMBRADO. | PZA | 4,00 | \$ | 3.241,25 | \$12.965,00 |
| 7 | * | ESTRUCTURA A BASE DE VIGUERIA DE 18" Y 10", CON PTR DE 6" INCLUYE: MANO DE OBRA ,HERRAMIENTA Y EQUIPO | KG | 4.863,00 | \$ | 49,25 | \$239.502,75 |
| 8 | * | LOSACERO CAL 22 COLADO CON CONCRETO FC 200 KG/CM2 BOMBEABLE EN EL AREA DE ENTREPISO CON MALLA ELFCTROSOLDADA O FNREJADO CON VARILLA CORRUGADADE 3/8" CON CONCRETO COLADO ACABADO PULIDO ,ESPESOR DE 10 CM | M2 | 120,00 | \$ | 598,36 | \$71.803,20 |
| 9 | | HUECOSDE .50 X.60 EM MUROS PARA SENTAR VIGUERIA , Y LAMINA DE LOSACERO INLCUYE DEMOLICION ,ENJARRE ,PINTURA | PZA | 10,00 | \$ | 165,50 | \$1.655,00 |
| 10 | | ESCALERA VOLADA CON ANGULO DE 1/2' COLADA CON CONCRETO TERMINADO DESVANECIDO CON UNA VIGA EN MEDIO COMO SOPORTE DE 6" | P7A | 1,00 | \$ 1 | 18.500,00 | \$18.500,00 |
| 11 | | SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARANDAL A BASE DE TUBULAR DE 2" Y 1/2" CON ACRILICO TRANSPARENTE DE 6 MM EN SECCIONES DE .80 X 1.20 | ML | 25,00 | \$ | 2.475,00 | \$61.875,00 |
| 12 | 1 | DIVISION DE AREA A BASE DE TUBERIA DE 2" PINTADOS CON COLORES INSTITUCIONALES | ML | 10,00 | \$ | 980,25 | \$9.802,50 |

Ponto #10: Corrección Angula 11/2"

ANHIA Dependencia: DIF

Lugar:

COLONIA MIRAVALLE

Ciudad:

GUADALAJARA, JALISCO

Obra:

"Adquisición de Tapanco para el Centro de Desarrollo

Comunitario No.26"

| CONCEPTO No. | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P. U. | IMPORTE |
|--------------|----------|---|--------|----------|-------------|------------|
| 13 | PU00034 | APLANADO EN MUROS, ESPESOR DE 2.5 CMS. CON MORTERO CEMENTO- ARENA DE RIO 1:3 ACABADO PULIDO, A CUALQUIER ALTURA, EL CONCEPTO INCLUYE: DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. | M2 | 50,00 | \$ 171,50 | \$6.075,00 |
| - 14 | Pt/06478 | PINTURA VINILICA DE ALTA CALIDAD EN MUROS Y TECHO DEL INTERIOR DE LA CASETA, EN DOS MANOS PREVIAMENTE SE ELIMINARAN LOS RESIDUOS DE LA PINTURA EXISTENTE, RESANAR LAS AREAS REQUERIDAS Y APLICAR SELLADOR. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA. | MΣ | 50,00 | \$. 54,25 | \$2.712,50 |
| 15 | PU64499 | Suministro y aplicación de pintura de esmalte para tráfico marca comex, aplicación a dos manos con espesor de 2 a 3 mm para protección y prevención de humedades en muros de interiores del tanque, a una altura de 5 Mts, incluye andamios herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación | M2 | 30,00 | \$ 64,58 | \$1.937.40 |
| 16 | PU00966 | ACARREO EN CARRETILLA A CADA ESTACION DE 20 MTS. SUBSECUENTE, MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION Y/O EXCAVACION. | МЗ | 14 | \$ 87,65 | \$1.227,10 |
| 17 | PU00063 | CARGA MANUAL DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, DESAZOLVE Y/O DEMOLICION AL 1FR. KILOMETRO, EL CONCEPTO INCLUYE: EL ABUNDAMIENTO DEL MATERIAL Y MANO DE OBRA. | M3 | 21 | \$ 105,32 | \$2.211,72 |
| 18 | PU00064 | ACARREO EN CAMION DE VOLTEO A KM. SUBSECUENTE DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y/O DESAZOLVES EL CONCEPTO INCLUYE: ABUNDAMIENTO DEL MATERIAL, EQUIPO Y MANIOBRAS DE DESCARGA. | МЗК | 420,00 | \$ 6,50 | \$2.730,00 |
| 19 | PU00089 | LIMPIEZA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA. | M2 | 256,00 | \$ 4,65 | \$1.190,40 |
| 20 | | ILUMINACION DE BAJO DEL TAPANCO INCLUYE : 4 GABINETE A PRUEBA DE VAPOR P/ 2 TUBO LED 1.22M GROEN con 2 TUBOS CADA UNO DE LED T8 1.22M 36W 85-264V 6500K CRISTAL TRANSPARENTE GROEN. | LOTE | 1,00 | \$ 7.500,00 | \$7.500,00 |
| 21 | | CONTACTOS DOBLE RESISTENCIA DE 120 V COLOR BLANCO | PZA | \$ 4,00 | \$ 450,00 | \$1.800.00 |
| | SUBTOTAL | | | | | |

LCI ROBERTO GONZALEZ BUVALCABA

REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA

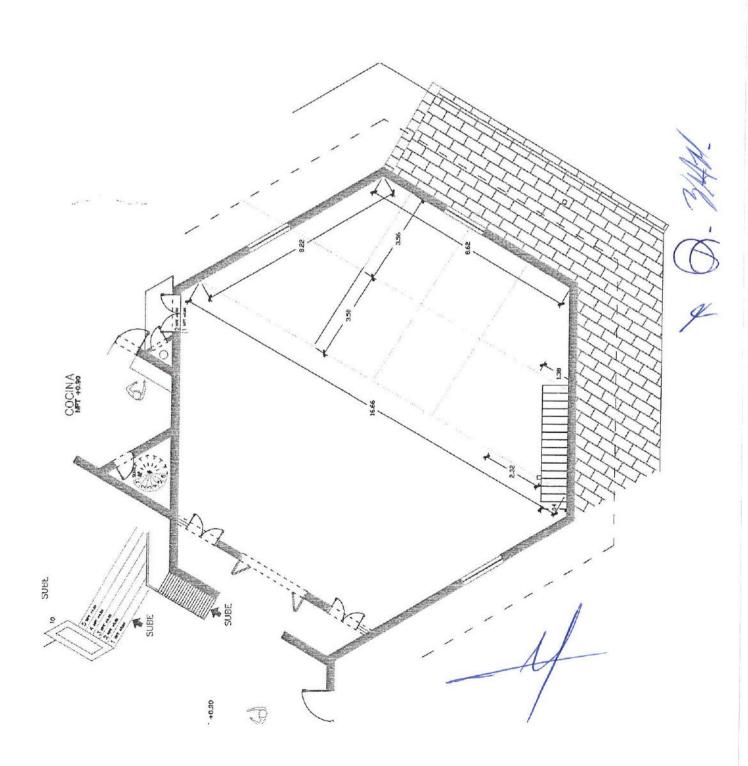
TOTAL PRESUPUESTO

I.V.A.

\$78.910,56

\$572.101,54

FATIMA SADE CV





Zeeibi Contrato (Med)





PMS 364 C







PMS 151 C



PMS Process Magenta C



PMS 470 C



PMS 689 C



PMS 306 C



PMS 360 C



PM5 3145 C



PMS 430 C

4